

**Expediente Nº. LICT/99/159/2023/0189**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, sillas de ruedas, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Lote 1. Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico. ....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 Lote 2 Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.3 Lote 3 Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP. ....</b>	<b>8</b>
<b>4 ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>5 CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2 Horario y lugar de entrega .....</b>	<b>10</b>
<b>5.3 Plazos de entrega .....</b>	<b>11</b>
<b>5.4 Gestión de devoluciones .....</b>	<b>12</b>
<b>5.5 Gestión de incidencias.....</b>	<b>12</b>
<b>5.6 Reparaciones y sustituciones.....</b>	<b>13</b>
<b>6 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>7 GARANTÍA .....</b>	<b>15</b>
<b>8 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP.....</b>	<b>17</b>
<b>9 MUESTRAS.....</b>	<b>17</b>
<b>9.1 Lote 1.....</b>	<b>17</b>
<b>9.2 Lote 2.....</b>	<b>17</b>
<b>9.3 Lote 3.....</b>	<b>18</b>
<b>10 RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>19</b>
<b>11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS.....</b>	<b>21</b>

## 1. OBJETO

---

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la **Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, sillas de ruedas, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

- **Lote 1** Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico.
- **Lote 2** Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico.
- **Lote 3** Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP.

Dicha contratación comprenderá el suministro, transporte, instalación, retirada de los materiales actuales a un punto de reciclaje y/o destrucción, formación (este último, en los casos que proceda) y la posterior gestión de la garantía de los artículos suministrados.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación, se señala la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, Ley Orgánica de Protección de Datos y normas de desarrollo
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

En caso de ser aplicable cualquier nueva normativa en materia de protección radiológica, el adjudicatario se compromete a la aplicación de dicha norma y a adoptar las medidas y procedimientos específicos para garantizar su firme cumplimiento.

### 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

---

#### 3.1 Lote 1. Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico.

Las características técnicas de los diferentes artículos sanitarios que componen el lote 1 se detallan en el [ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS](#) clasificado en:

- Equipamiento clínico.
- Mobiliario clínico.
- Pequeño aparataje y utillaje sanitarios.
- Accesorios de los equipos médicos (tanto de los actuales que tiene FREMAP como de los nuevos equipos que el licitador oferte).

NOTA: Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, ésta será tomada únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las empresas licitadoras deberán ofertar artículos sanitarios que cumplan las características técnicas que se establecen, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los artículos ofertados deben poseer el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.
- La existencia de piezas de repuestos de los artículos durante 10 años desde el suministro de este. Asimismo, la fecha de caducidad del material fungible que se suministre con algún artículo sanitario no podrá tener una caducidad inferior a 6 meses.
- El material de composición de los artículos objeto del presente lote deberán ser resistentes a los desinfectantes de limpieza derivados del COVID-19. Dada las recomendaciones tanto del Ministerio de Sanidad como del Servicio de Prevención Propio de FREMAP, el equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico debe ser desinfectado entre uso y uso para evitar la propagación del virus.

Se considera que forma parte de los artículos sanitarios, y por lo tanto se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas adicionales dispositivos, elementos de interconexión y accesorios de anclaje o fijación necesarios para la puesta en funcionamiento.
- El software, así como las actualizaciones de este y las licencias de uso durante toda la vigencia del contrato y la prórroga – en caso de ejecutarse -.

Asimismo, los artículos sanitarios – en los casos que proceda - dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del artículo, así como una explicación detallada de su instalación, funcionamiento y mantenimiento. El licitador deberá disponer de dicho documento en formato digital ya que FREMAP estará facultada para solicitarlo en cualquier momento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos --en los casos que proceda--.

El licitador deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas del presente lote la siguiente documentación, firmada y sellada:

1. Declaración del licitador en el que manifieste:

- Que todos los artículos ofertados poseen el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.
- La existencia de piezas de repuestos de los artículos durante 10 años desde el suministro de este. Asimismo, la fecha de caducidad del material fungible que se suministre con algún artículo sanitario no podrá tener una caducidad inferior a 6 meses.
- Que el material de composición de los artículos objeto del presente lote son resistentes a los desinfectantes de limpieza derivados del COVID-19. Dada las recomendaciones tanto del Ministerio de Sanidad como del Servicio de Prevención Propio de FREMAP, el equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico debe ser desinfectado entre uso y uso para evitar la propagación del virus.

2. Ficha técnica individual de todos los artículos sanitarios (Product data) en el que se recoja:

- Título del fichero se deberá corresponder con el código de FREMAP.
- Código FREMAP.
- Nombre artículo FREMAP.
- Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución (evitar pixelados).
- Fabricante, marca y modelo del artículo ofertado.
- Características técnicas del artículo ofertado (funcionalidades, medidas, gráfico con las medidas, programas, etc.).
- Método de limpieza y productos desinfectantes en relación con las medidas preventivas del COVID-19.

Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, así como aquel que no obtenga en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas la puntuación mínima exigida a tal efecto ni presente todas las fichas técnicas de los artículos sanitarios solicitadas.

### 3.2 Lote 2 Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico.

Las características técnicas del instrumental médico y quirúrgico que componen el lote 2 se detallan en el [ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS](#) del presente Pliego, clasificado en:

- Instrumental general → Afecta a todos los Centros Sanitarios de FREMAP.
- Instrumental específico → Afecta solo a los Centros Hospitalarios de FREMAP.

**NOTA:** Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstarán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas. Se aceptará un rango de tolerancia de  $\pm 1,00$  cm o  $\pm 5,00$  % (según proceda en base a las necesidades de FREMAP) sobre las medidas detalladas, siempre y cuando se demuestre que la tolerancia no afecta a la funcionalidad final del instrumental solicitado.

En cuanto a la calidad del instrumental médico y quirúrgico ofertado, estará fabricado en acero quirúrgico o carburo de Tungsteno de alta calidad, con un perfecto acabado de formas y tacto, garantizando la resistencia al desgaste y a la corrosión en su utilización, durante largo tiempo tras múltiples procesos de esterilización y usos.

El licitador deberá ofertar el instrumental conforme a las características técnicas que se establecen, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Todo el instrumental ofertado deberá disponer del Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Todo el instrumental ofertado deberá disponer de un código data Matrix para que pueda ser trazado por los sistemas de trazabilidad que FREMAP dispone en sus Centros Sanitarios.
- La no descatalogación del instrumental ofertado, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.
- El fabricante del instrumental deberá disponer de un sistema de control de calidad según las normas ISO 9001 o 13485.
- Todo el instrumental ofertado deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas ISO 7153-1, ISO 13402 e ISO 16061.

El licitador deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas del presente lote la siguiente documentación, firmada y sellada:

1. Anexo II Formulario técnico Lote 2: Se debe completar los campos que están en amarillo.

2. Declaración del licitador en el que manifieste:

- Que todo el instrumental ofertado deberá disponer del Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Que todo el instrumental disponga del código data Matrix para que pueda ser trazado por los sistemas de trazabilidad que FREMAP dispone en sus Centros Sanitarios.

- La no descatalogación del instrumental ofertado, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.
3. Certificación del fabricante del instrumental ofertado en la cual se acredite:
- Que disponga de un sistema de control de calidad según las normas ISO 9001 o 13485.
  - Que el instrumental cumpla con los requisitos establecidos en las normas ISO 7153-1, ISO 13402 e ISO 16061.
4. Ficha técnica individual de todos los artículos sanitarios (Product data) en el que se recoja:
- Título del fichero se deberá corresponder con el código de FREMAP.
  - Código FREMAP.
  - Nombre instrumental FREMAP.
  - Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución (evitar pixelados), en el que se pueda identificar peculiaridades como las puntas, si son rayadas, agudas, roma, etc.
  - Fabricante, marca y modelo del artículo ofertado.
  - Nº referencia fabricante.
  - Características técnicas del artículo ofertado (medidas, diámetro, grosor, material, etc.).
5. El licitador deberá rellenar la segunda hoja de la oferta económica del LOTE 2 denominada Listado completo de artículos donde deberá incluir todas las referencias disponibles de instrumental médico y quirúrgico que se podrán comprar con cargo a la Bolsa destinada para la adquisición de otro instrumental.

En relación con la Bolsa de otro material el adjudicatario presentará un desglose de todo el instrumental disponible con los precios. A la hora de realizar una petición de material suelto, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio de este es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando el suministro.

Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, así como aquel que no obtenga en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas la puntuación mínima exigida a tal efecto no presente todas las fichas técnicas del instrumental médico y quirúrgico solicitado, ni rellene la hoja destinada al listado completo de artículos en la que incluya todo el instrumental disponible con su precio.

### **3.3 Lote 3 Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP.**

Las características técnicas de los diferentes artículos que componen el lote 3 se detallan en el [ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS.](#)

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, junto con la oferta económica la siguiente documentación:

-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración

NOTA: Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyos artículos no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

## **4 ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO**

---

El adjudicatario se compromete a la realización de los siguientes servicios de Asistencia Técnica, y según las condiciones establecidas en el presente pliego:

- La prestación del servicio de Asistencia Técnica se llevará a cabo, en todo momento, según las normativas expuestas y establecidas en el apartado [2. Normativa de carácter técnico de aplicación.](#)
- Si de las nuevas normativas que sean de aplicación, se deducen nuevos requisitos, el adjudicatario tendrá la obligación de asesorar sobre ellas a todo el personal sanitario que pudiera resultar afectado a tal efecto.

## **5 CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

---

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

Se entienden incluidos dentro de la oferta:

- Adquisición, transporte, montaje y de los artículos incluidos en la licitación.

Se procede a exponer las obligaciones del adjudicatario conforme a los artículos objeto de suministro:

- Se enviarán siempre convenientemente embalados de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los Centros de FREMAP.
  - Se gestionará cualquier tipo de permiso, licencia o tasa administrativa que sea necesaria para la carga/descarga de los artículos con la correspondiente Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de FREMAP que haya realizado el pedido.
  - Se entregarán y colocarán en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega por el personal de FREMAP, siendo obligación del adjudicatario la retirada y recogida de residuos generados; embalajes, plásticos, palés, envases vacíos, etc.
  - Se realizará en su totalidad el montaje para la puesta en funcionamiento o instalación de los artículos suministrados en los respectivos Centros de FREMAP (específicamente, el equipamiento y mobiliario clínico del lote 1), con todos aquellos accesorios de anclaje y fijación que sean necesarios. De lo contrario, el suministro no se entenderá realizado de forma correcta.
- En el caso de la puesta en marcha de un nuevo Centro de FREMAP, que suponga un volumen de equipamiento y mobiliario clínico elevado, el adjudicatario acudirá al desembalaje, montaje e instalación de todo el equipamiento y mobiliario. FREMAP coordinará la fecha de entrega y de montaje para todos los artículos solicitados.
- Se retirarán y destruirán los artículos sanitarios que se indiquen en el centro destinatario de un pedido nuevo, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. Tras dicha retirada, se deberá presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta el punto de reciclaje apropiado u otro lugar de gestión de residuos autorizado, emitiendo un certificado de retirada/destrucción en el que se recogerá desglosado el artículo retirado de FREMAP, el número de inventario y el número de etiqueta de FREMAP.

### **5.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta**

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante, así como la relación detallada de los artículos a retirar -cuando proceda-.

De forma previa a la realización de los pedidos, FREMAP podrá requerir al adjudicatario la elaboración en soporte informático de un plano de distribución y/o una infografía, en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad. En estos casos, FREMAP facilitará los planos necesarios en dichos formatos.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedido.

Existirá un importe mínimo de pedido de 40,00 € para entregar cualquier artículo ofertado a cualquiera de los Centros de FREMAP.

## **5.2 Horario y lugar de entrega**

Se procede a exponer las obligaciones del adjudicatario conforme a los artículos objeto de suministro:

- Se enviarán siempre convenientemente embalados de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los Centros de FREMAP.
  - Se gestionará cualquier tipo de permiso, licencia o tasa administrativa que sea necesaria para la carga/descarga de los artículos con la correspondiente Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de FREMAP que haya realizado el pedido.
  - Se entregarán y colocarán en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega por el personal de FREMAP, siendo obligación del adjudicatario la retirada y recogida de residuos generados; embalajes, plásticos, palés, envases vacíos, etc.
  - Se realizará en su totalidad el montaje para la puesta en funcionamiento o instalación de los artículos suministrados en los respectivos Centros de FREMAP (específicamente, el equipamiento y mobiliario clínico del lote 1), con todos aquellos accesorios de anclaje y fijación que sean necesarios. De lo contrario, el suministro no se entenderá realizado de forma correcta.
- En el caso de la puesta en marcha de un nuevo Centro de FREMAP, que suponga un volumen de equipamiento y mobiliario clínico elevado, el adjudicatario acudirá al desembalaje, montaje e instalación de todo el equipamiento y mobiliario. FREMAP coordinará la fecha de entrega y de montaje para todos los artículos solicitados.
- Se retirarán y destruirán los artículos sanitarios que se indiquen en el centro destinatario de un pedido nuevo, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. Tras dicha retirada, se deberá presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta el punto de reciclaje apropiado u otro lugar de gestión de residuos autorizado, emitiendo un certificado de retirada/destrucción en el que se recogerá desglosado el artículo retirado de FREMAP, el número de inventario y el número de etiqueta de FREMAP.
  - Se acreditará en el Portal del Proveedor de FREMAP la entrega, montaje, instalación y retirada de los artículos – cuando proceda – a través del albarán de entrega del pedido, firmado, sellado y fechado por el Centro de FREMAP.

Todos los costes derivados de las actuaciones citadas correrán a cargo del adjudicatario, debiendo estar incluidos en la oferta presentada.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los [Centros Sanitarios de FREMAP](#) que aparecen publicados en la página web de la entidad (pinchar el hipervínculo “Centros Sanitarios de FREMAP” para visualizarlos).

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, ajustándose en todo caso a las necesidades del Centro. En aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice en horario de tarde, se le indicará al adjudicatario.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los artículos objeto de suministro en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a las que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

### 5.3 Plazos de entrega

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje y puesta en marcha de los equipos. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en marcha del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

Los plazos máximos de entrega serán los que se muestran a continuación:

PLAZOS DE ENTREGA (Días hábiles)		Península e Islas Baleares	Canarias, Ceuta y Melilla
<b>Lote 1</b>	Equipamiento y mobiliario clínico	15	25
	Pequeño Aparataje, utillaje y accesorios	10	20
<b>Lote 2</b>	Instrumental médico y quirúrgico	15	25
<b>Lote 3</b>	Sillas de ruedas	20	25

Los plazos de entrega empezarán a contar a partir del día siguiente de la realización del pedido.

A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local. Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cálculo del plazo de entrega los días de cierre del fabricante o fabricantes de los artículos objeto de suministro durante los meses

de julio y agosto, hasta un máximo de 22 días hábiles por fabricante, que en todo caso habrán de ser consecutivos. Las fechas de cierre de cada uno de los fabricantes deberán ser informadas por el adjudicatario durante el primer trimestre del año.

#### **5.4 Gestión de devoluciones**

Se diferenciarán dos casos:

- Por parte de FREMAP: La devolución del pedido la asumirá FREMAP, siempre y cuando haya sido su responsabilidad la mala definición del pedido a realizar, comunicándose al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.
- Por parte del adjudicatario: La devolución del pedido la asumirá el adjudicatario cuando, habiendo realizado FREMAP de forma correcta el pedido, se haya suministrado de forma incorrecta o siendo un artículo que no se corresponde con el ofertado en la licitación. FREMAP comunicará al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.

#### **5.5 Gestión de incidencias**

Los centros de FREMAP dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la entrega para comunicar por correo electrónico cualquier deficiencia detectada en los artículos suministrados, siendo obligación del adjudicatario proceder en tal caso a su subsanación sin coste alguno para FREMAP, bien mediante su reparación o bien mediante la sustitución del artículo sanitario defectuoso por uno nuevo.

El adjudicatario tendrá la obligación de responder ante la incidencia en un plazo máximo de 1 día hábil indicando la solución adoptada. La incidencia deberá estar resuelta en un plazo máximo de 10 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 15 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, computados desde el día siguiente a recibir la comunicación por parte de FREMAP; de lo contrario, se aplicará lo expuesto en el apartado "Penalizaciones y Resolución del Contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de incidencia en los artículos suministrados, no se considerará que existe retraso siempre y cuando el suministro se realice dentro de los plazos anteriormente señalados y la incidencia detectada no impida su utilización.

Si por causas no imputables al adjudicatario – problemas de existencias del fabricante, roturas de stock, crisis sanitarias, huelgas, etc.–, no resultará posible seguir suministrando los artículos ofertados, éste deberá comunicarlo a FREMAP con la debida antelación y proponer una alternativa.

- Si las soluciones propuestas se considerarán insuficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otro proveedor, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre una solución óptima.
- Si las soluciones propuestas se considerarán suficientes y se tuviera que cambiar algún artículo ofertado para satisfacer la necesidad final, el adjudicatario tendrá que justificarlo y posteriormente ser autorizado por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato deberá ser comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

## **5.6 Reparaciones y sustituciones**

El adjudicatario tendrá la obligación de reparar todos los artículos sanitarios que haya suministrado y que estén en período de garantía –considerando el plazo mínimo requerido de 2 años para los lotes 1, 2 y 3 más el adicional ofertado–cuando presente algún tipo de incidencia y no permitan su correcto uso en el Centro de FREMAP, sin ningún tipo de coste adicional para FREMAP.

En el supuesto de que haya finalizado la vigencia del contrato (y prórroga en caso de ejecutarse) y el artículo sanitario esté en garantía, seguirá siendo obligación del adjudicatario la resolución de la incidencia para que se pueda utilizar.

La reparación se llevará a cabo cuando exista posibilidad, tanto técnicamente como por la disponibilidad de repuestos del fabricante correspondiente. Para ello, existirán los siguientes supuestos:

- En caso de poderse llevar a cabo y estar cubierto por la garantía, será obligación del adjudicatario la reparación del artículo suministrado.
- En caso de no poderse llevar a cabo y estar cubierto por la garantía, será obligación del adjudicatario la sustitución del artículo suministrado.
- En caso de poderse llevar a cabo y no estar cubierto por la garantía, será obligación del adjudicatario remitir a FREMAP un informe justificativo del motivo por el cuál no está incluida la reparación en garantía, así como el presupuesto de reparación del artículo suministrado.
- En caso de no poderse llevar a cabo y no estar cubierto por la garantía, será obligación del adjudicatario remitir a FREMAP un informe justificativo del motivo por el cuál no está incluida la reparación en garantía y la imposibilidad de reparación del artículo suministrado.
- Las peticiones de reparación se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria sobre el artículo suministrado, número de serie, número de etiqueta y de inventario de FREMAP, fecha de entrada en FREMAP, el problema que tiene, así como los datos de contacto del Centro afectado de FREMAP.
- De forma previa y en un plazo máximo de 1 día hábil desde la respectiva solicitud de reparación/sustitución por parte de FREMAP, el adjudicatario deberá remitir una valoración de las actuaciones a realizar o la solución adoptada.
- Los plazos máximos de reparación/sustitución serán de 10 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 15 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, que comprenderá desde el día siguiente al de la comunicación de la incidencia hasta la reparación/sustitución en el Centro afectado. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

- Cuando la reparación exija la retirada del artículo sanitario afectado, el adjudicatario garantizará un equipo de sustitución de iguales características, sin coste alguno para FREMAP y por todo el tiempo que dure la reparación.

## 6 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

---

El programa de formación – en los casos que proceda - será impartida por el adjudicatario y comprenderá una completa formación en el manejo y uso del artículo sanitario ofertado para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados en concepto de formación.

El programa de formación comprenderá una completa formación en el manejo del instrumental, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso del equipo médico ofertado. FREMAP coordinará con el adjudicatario las fechas para la realización de la formación.

En los casos que proceda, no se considerará que el artículo sanitario haya sido suministrado de manera efectiva hasta que no se haya impartido la formación al personal sanitario de FREMAP.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación in situ inicial.
- Formación continuada.
  - **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
  - **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del instrumental.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de esta. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada del siempre que lo requiera FREMAP (incorporación de personal...)

## 7 GARANTÍA

---

Todos los productos de los **Lotes 1 y 2** suministrados por el adjudicatario estarán en garantía durante el período total comprometido por éste en su oferta, que como mínimo será de 2 años a contar desde la fecha de la respectiva factura.

La garantía de los productos incluirá todo tipo de coste que pueda derivarse del cumplimiento de esta – listado no excluyente-; mano de obra, piezas de repuesto (no se aceptarán piezas reacondionadas o refurbished), componentes de los artículos, elementos auxiliares, desplazamiento, dietas, etc. En caso de:

- Vicios o defectos ocultos en los artículos sanitarios suministrados, el adjudicatario deberá sustituirlo por un nuevo artículo sin coste adicional para FREMAP.
- Deterioro (óxido y fisuras) en un plazo inferior a 6 meses en los artículos sanitarios suministrados – pequeño utillaje e instrumental -, el adjudicatario deberá sustituirlo por un nuevo artículo sin coste adicional para FREMAP.

Será criterio de valoración cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas como criterio **2.- la ampliación de garantía, cuya unidad será en años**. De forma específica para el lote 1, la ampliación de garantía aplicará a los siguientes artículos:

- Los 12 artículos dentro de la categoría de Equipamiento Clínico (desde el E-01 al E-12).
- Camillas: M-05 Camilla sala de curas eléctrica, M-06 Camilla sala de curas hidráulica Y M-07 Camilla sala de yesos hidráulica.
- Tensiómetro Digital P-19 y Tensiómetro Manual P-20.

Para el **Lote 3** el plazo de garantía de la totalidad de los artículos a suministrar será mínimo 2 años, los cuales empezarán a computar desde que se haya efectuado el suministro efectivo.

Será criterio de valoración cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas como **criterio 2.- Ampliación de garantía de los artículos, cuya unidad será en años**.

La garantía incluirá todo tipo de coste que pueda derivarse del cumplimiento de esta. Además, durante el período de garantía, los artículos suministrados serán sustituidos en caso de defecto de fabricación (ya sean materiales o de funcionamiento) o vicios ocultos, por unos nuevos.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

Dentro del período de garantía, el proveedor cubrirá todos los desperfectos de fábrica que puedan tener los artículos durante el primer año tras el suministro. También cubrirá el mantenimiento preventivo obligatorio. La garantía también incluye la sustitución de cualquier componente del equipo en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento. La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

**a) Mantenimiento preventivo programado.**

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.
- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante (nunca serán menos de 1/año).
- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

**b) Mantenimiento técnico legal.**

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

**c) Mantenimiento evolutivo.**

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware de los equipos médicos objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

**Tiempo de respuesta en caso de avería**

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna avería el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo con lo siguiente:

**Tiempo de respuesta remota (cuando proceda):**

El servicio de Asistencia Técnica debe intentar reparar el incidente vía remota en un tiempo **no superior a 4 horas laborables** desde la apertura de la avería, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas.

**- Tiempo de respuesta telefónica:**

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo **no superior a 4 horas laborables**, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas.

**- Tiempo de respuesta presencial:**

En caso de avería de cualquier componente del equipo, el adjudicatario se compromete a corregir la avería en un plazo máximo de **3 días laborables** de la apertura de la avería.

En el caso que la avería no sea posible corregirla en dicho plazo, el adjudicatario se compromete a la entrega de un equipo de sustitución en el plazo máximo de 5 días laborables desde la apertura de la avería con el objetivo de no interrumpir la actividad quirúrgica, hasta que se entregue el equipo reparado.

## 8 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

---

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- **Responsable del Contrato** (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):
  - o Comunicación por teléfono de 9:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
  - o Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

## 9 MUESTRAS

---

### 9.1 Lote 1

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para el presente lote del procedimiento de licitación, FREMAP realizará la valoración conforme a lo estipulado en el mismo.

**No se deberán presentar muestras, pero sí toda la información solicitada en las fichas técnicas individuales y fotografías en alta definición de todos los artículos sanitarios para que el personal técnico sanitario pueda realizar a tal efecto el juicio de valor, todo ello conforme a las características técnicas solicitadas.**

En caso de duda en alguno de los artículos, FREMAP podrá solicitar al licitador, desde la aclaración oportuna hasta la presentación de la muestra del artículo ofertado del que se precise aclaración, para un correcto juicio de valor. En este último supuesto, las muestras se quedarán en poder de FREMAP hasta que se produzca la adjudicación del lote. Será en este momento cuando FREMAP comunique a los licitadores que pueden retirarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles computados desde el día siguiente a recibir la comunicación.

Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador. Será excluido del procedimiento el licitador que:

- No presente la totalidad de las fichas técnicas individuales.
- No obtenga una puntuación mínima de 20,00 puntos.

### 9.2 Lote 2

**A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para el presente lote del procedimiento de licitación, FREMAP realizará la valoración conforme**

a lo estipulado en el mismo, debiendo el licitador presentar todas las muestras que se recogen en el fichero Excel "Anexo II. Formulario técnico Lote 2".

**Las muestras deberán:**

- Cumplir con las medidas y características técnicas indicadas en el presente pliego.
- Ser las mismas que los artículos ofertados en caso de resultar adjudicatario.
- Presentarse en su totalidad, sin aceptar entregas parciales, bien embaladas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros, acompañadas de un albarán de entrega.
- Incorporar en un lugar visible una etiqueta con el nombre del licitador, el código de artículo FREMAP y el nombre del artículo FREMAP, de tal manera que estén perfectamente identificadas.

El licitador entregará las muestras de los artículos que se solicitan en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto en la franja horaria de 09:00 a 14:00 horas, en la sede Social de FREMAP, cuya dirección es:

**Sede Social FREMAP Majadahonda  
Carretera de Pozuelo nº 61, 28222,  
Majadahonda, Madrid**

En caso de que algún licitador haya sido excluido de forma previa a la apertura del sobre correspondiente a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no deberá presentar muestras. Las muestras se quedarán en poder de FREMAP hasta que se produzca la adjudicación del lote. Será en este momento cuando FREMAP comunique a los licitadores que pueden retirarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles computados desde el día siguiente a recibir la comunicación.

Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador. Será excluido del procedimiento el licitador que:

- No presente la totalidad de las muestras para su valoración o las presente fuera del plazo establecido.
- No presente la totalidad de las fichas técnicas individuales.
- Las muestras presentadas no se ajusten a las características técnicas establecidas.
- No obtenga una puntuación mínima de 20,00 puntos.

### **9.3 Lote 3**

**No es necesaria la presentación de muestras.** Excepcionalmente, se podrá requerir la entrega de alguna muestra si se considera necesario. En este caso, las muestras irán correctamente preparadas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros e irán acompañadas de un albarán y un dossier con los datos técnicos para verificar las características indicadas en los pliegos objeto de valoración. Las muestras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatario. Todos los gastos ocasionados en

la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador, que deberá especificar el destino final de la muestra una vez revisada.

En caso de que fueran necesarias las muestras, FREMAP realizará pruebas del equipo ofertado con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP. El licitador entregará el equipo en la sede social de FREMAP, cuya dirección se ha señalado anteriormente en el Lote 2.

## **10 RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación.

Como responsable del contrato mantendrá con el adjudicatario los contactos oportunos y convocará las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará, como mínimo, a una persona responsable que actuará como interlocutor con el director Hospitalario de nuestro Hospital de Sevilla o nuestras instalaciones de radiología, y a una persona de apoyo que sustituirá a la primera en caso de necesidad, así como un responsable en materia de formación.

Cualquier cambio en estos nombramientos deberá ser comunicado a FREMAP de forma inmediata mediante correo electrónico, fax o cualquier otro canal de comunicación, a la Dirección y persona que designe FREMAP como responsable del contrato.

FREMAP se reserva los derechos de realizar en cualquier momento una verificación de los suministros objeto del presente pliego para garantizar el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, así como de solicitar a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa de estar en pleno cumplimiento de todas las condiciones aquí estipuladas.

## **11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

---

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPIS derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde existan riesgos de accidentes que se puedan prevenir con su utilización.

Cualquier equipo de trabajo de la empresa adjudicataria se ajustará a la normativa laboral, así como a la específica por exposición a radiaciones ionizantes.

En el momento de inicio de las actividades en las instalaciones de FREMAP, la empresa adjudicataria recibirá las Normas de prevención para empresas externas, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse en la misma.

Cualquier producto químico que se utilice en las instalaciones de FREMAP debe cumplir la correspondiente normativa y se proporcionará copia de las FDS para su revisión por parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP cuando se solicite.

La empresa adjudicataria determinará los medios de coordinación que sean necesarios en función de las características del trabajo a realizar, ya sean designando recursos preventivos o personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar a FREMAP cualquier accidente o incidente sufrido por alguno de sus trabajadores en las instalaciones de FREMAP, así como de los posibles daños a la propiedad causados. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas, excepto en los casos de especial gravedad que se hará de inmediato. Si FREMAP lo considera oportuno efectuará un informe complementario.

Si la empresa adjudicataria subcontrata alguna de las actividades contenidas en este contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en materia de subcontratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas, le será de aplicación todo lo dicho anteriormente y deberá incluir la correspondiente información, tanto de la empresa subcontratada como de sus trabajadores en los cuatro documentos entregados para la firma de contrato.

FREMAP podrá requerir en cualquier momento la documentación que estime oportuna para comprobación del contenido de la documentación entregada para la firma del contrato, así como cualquier documentación adicional que el Servicio De Prevención Y Promoción de la Salud de FREMAP considere necesaria para la seguridad, tanto de los trabajadores de la contrata como de los trabajadores de FREMAP.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo con tiempo suficiente y siempre antes de la realización de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- **Declaración de modalidad PRL (\*)**
- **Declaración PRL-trabajadores (\*)**
- **CAE Ficha Coordinación (\*)**: Informe, firmado por técnico competente, que contenga exclusivamente los riesgos específicos que su actividad pueda generar en nuestras instalaciones, tanto a sus trabajadores como a los de FREMAP, así como las medidas preventivas y de protección que establecerán para su control. El contenido deber ser el incluido en el documento FICHA CAE, pudiéndose utilizar éste u otro similar.
- Recibí de las **Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP (\*)**

**Hacer clic en el Hipervínculo:** <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>):

1. En el campo "Nombre O. Contratación" buscar FREMAP
2. Seleccionar la pestaña "Director Gerente de FREMAP"
3. Seleccionar la pestaña "Documentos"
4. Dentro del apartado "Otros documentos"

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

### Lote 1 Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico.

EQUIPAMIENTO CLÍNICO		
Código FREMAP	Nombre artículo FREMAP	Características técnicas
E-01	Aspirador quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspirador quirúrgico transportable con fuente de alimentación mixta.</li> <li>- Indicador de descarga de batería e indicador y regulador de vacío.</li> <li>- Aspiración máxima (regulable): - 0.75 Bar/-75 KPa/-563 mmHg.</li> <li>- Flujo máximo de aspiración: 16 L/Minuto.</li> <li>- Capacidad del vaso (L): 1,0 L.</li> </ul>
E-02	Cauterizador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cauterizador térmico para cirugía menor a baterías de alta temperatura (hasta unos 1000 °C).</li> <li>- <u>Accesorios incluidos</u>: 2 baterías y 2 puntas intercambiables de platino- iridio estándar, una de ellas angulada figura "L" y otra recta figura "A", de una longitud total de 30 mm.</li> </ul>
E-03	Electrocardiógrafo sin diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrocardiógrafo multicanal con pantalla gráfica color incorporado de 3, 6 y 12 canales.</li> <li>- Cabezal térmico de impresión de alta resolución.</li> <li>- Registro manual y automático, impresión de 3, 3+R, 6 y 12 canales.</li> <li>- Teclado alfanumérico.</li> <li>- Sistema de alimentación doble: red y batería. El equipo podrá funcionar sin batería conectado a red.</li> <li>- <u>Accesorios incluidos</u>: cable de red, cable IEC de 10 latiguillos, juego de 4 electrodos periféricos tipo pinza, 6 electrodos precordiales ventosa (24), 10 adaptadores electrodos tipo snap, cable de red y regla ECG.</li> </ul>
E-04	Electrocardiógrafo con diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrocardiógrafo multicanal.</li> <li>- Pantalla gráfica incorporada de 3, 6 y 12 canales.</li> <li>- Cabezal térmico de impresión (210 mm alta resolución)</li> <li>- Interfase digital bluetooth para conexión a PC, incluyendo los accesorios para la conexión del ECG con el ordenador incluidos.</li> <li>- Registro manual, automático y temporizado del ECG</li> <li>- Impresión multicanal en diversos formatos 3, 6x1, 6x2, Full Page (3+R y 3+3R) 12 canales.</li> <li>- Teclado alfanumérico expandido para la edición del diagnóstico.</li> <li>- Sistema de alimentación doble; red y batería recargable.</li> <li>- Guarda el último registro de ECG en modo automático. El equipo estará dotado de cable de red, cable IEC de 10 latiguillos, juego de 4 electrodos periféricos tipo pinza, 10</li> </ul>

		<p>adaptadores electrodos tipo snap y regla ECG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se conecte a la red, sin necesidad de pen drive para extraer el resultado de la prueba</li> </ul>
E-05	Lámpara de cirugía menor y exploración avanzada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lámpara de exploraciones de tecnología LED con posibilidad de presentación para montaje en techo, pared o desplazamiento mediante pie rodable.</li> <li>- Intensidad lumínica: 65.000 lux.</li> <li>- Temperatura del color: <math>\geq 4.000</math> K.</li> <li>- Índice de rendimiento del color (RA): <math>\geq 90</math>.</li> <li>- Dotada de unidad para las funciones de conexión-desconexión y ajuste de la luminosidad por niveles.</li> <li>- Diámetro de campo de iluminación: 160 mm.</li> <li>- Posibilidad de presentar mango esterilizable.</li> </ul>
E-06	Laringoscopio luz fría 3 palas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laringoscopio con mango equipado con lámpara LED.</li> <li>- Dotado de palas Macintosh para adultos (nº 2-3-4)</li> <li>- Pilas incluidas (formato AA).</li> <li>- Suministrado en estuche rígido.</li> </ul>
E-07	Lupa con lámpara	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lámpara de exploración con lupa incorporada de 5 aumentos.</li> <li>- Fabricada en acero cromado.</li> <li>- Deflector de pantalla orientable en todos los sentidos y luz mediante fluorescente circular de 22 W.</li> <li>- Peana de 5 ruedas de PVC.</li> </ul>
E-8	Oftalmoscopio de bolsillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oftalmoscopio con lámpara LED de 3.5V y 2 baterías de litio AA, óptica de alto rendimiento con lente de condensación esférica y trayectoria paralela de la luz.</li> <li>- Suministrado en estuche rígido.</li> <li>- Dotado de lámpara de repuesto.</li> <li>- Ruedecilla con 29 lentes correctoras: <ul style="list-style-type: none"> <li>o D + <math>\rightarrow</math> (1-10), 12, 15, 20, 40.</li> <li>o D - <math>\rightarrow</math> (1-10), 15, 20, 25, 30, 35.</li> </ul> </li> <li>- Visor: Pantalla LCD.</li> <li>- Ruedecilla de diafragmación y semicírculo, diafragma circular pequeño/mediano/grande, estrella de fijación y rendija.</li> <li>- Rueda de filtros aplicable a todos los diafragmas con indicador de símbolos, filtro azul, de polarización y exento de rojo.</li> </ul>
E-9	Otoscopio Oftalmoscopio de pared	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de diagnóstico con transformador de pared.</li> <li>- Compuesta por dos mangos y sus respectivos cabezales de otoscopio y oftalmoscopio.</li> <li>- Tensión de salida constante, encendido y apagado automático de los mangos al sacarlos de su alojamiento y volver a colocarlos.</li> <li>- Los mangos dispondrán de reóstato que permita la regulación continua de la intensidad y el encendido y apagado manual.</li> <li>- Cable espiral extensible: 3 m.</li> <li>- Iluminación LED.</li> </ul>
E-10	Otoscopio de bolsillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otoscopio con lámpara LED de 3.5V y 2 baterías de litio AA, óptica de vidrio de 3 aumentos, hermetizante y orientable hacia ambos lados.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fibra óptica para una focalización y conducción óptimas de la luz.</li> <li>- Dotado de lámpara de repuesto.</li> <li>- Suministrado en estuche rígido.</li> </ul>
E-11	Pulsioxímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Digital de fácil lectura, pantalla LED.</li> <li>- Gráfica de pulso.</li> <li>- Apagado automático.</li> <li>- Saturación Hemoglobina: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Rango de medición SpO2 <math>\square</math> 0 – 100%.</li> <li>o Margen de error <math>\square</math> +2% (máximo +4% con pulso débil).</li> </ul> </li> <li>- Pulsaciones por minuto (ppm): <ul style="list-style-type: none"> <li>o Rango de medición <math>\square</math> 0 – 254 ppm.</li> <li>o Margen de error <math>\square</math> +2 ppm.</li> </ul> </li> <li>- Pilas incluidas (formato AAA).</li> </ul>
E-12	Sierra eléctrica para escayolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sierra eléctrica para cortar yesos.</li> <li>- Revoluciones por minuto (rpm): 11.000 a 20.000 rpm.</li> <li>- <u>Accesorios incluidos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1 hoja circular de 50 mm para yesos.</li> <li>o 1 hoja circular de 50 mm para yesos sintéticos.</li> <li>o 1 hoja circular de 65 mm para yesos.</li> <li>o 2 llaves para el cambio de las sierras.</li> </ul> </li> </ul>

### MOBILIARIO CLÍNICO

Código FREMAP	Nombre artículo FREMAP	Características técnicas
M-01	Báscula con tallímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Báscula electrónica de columna con fuente de alimentación mixta, ruedas de transporte, tallímetro telescópico.</li> <li>- Peso total (Kg): 200 Kg.</li> <li>- División (gr): 100 gr.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 415 x 295 x 830 mm.</li> <li>- Deberá cumplir con la ORDEN de 22 de diciembre de 1994 por la que se determinan las condiciones de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.</li> </ul>
M-02	Biombo 3 cuerpos con ruedas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura en acero cromado.</li> <li>- Telas plastificadas, desmontables y lavables.</li> <li>- Cuerpos independientes y plegables.</li> <li>- Ruedas de 45 mm.</li> <li>- Medidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ancho de cada cuerpo <math>\square</math> 750 mm.</li> <li>o Ancho total: 3 cuerpos x 750 mm 2.250 mm.</li> <li>o Altura: 1750 mm.</li> </ul> </li> </ul>
M-03	Camilla Cuchara	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Camilla de estructura de aluminio ligero con superficie cóncava.</li> <li>- Plegable para el almacenamiento.</li> <li>- Incluirá 3 correas para inmovilizar al paciente.</li> <li>- Peso camilla (Kg): 8 Kg.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Camilla fija, dos cuerpos con cabecero regulable en altura mediante cremallera.</li> <li>- Estructura fabricada en tubo de acero cromado.</li> </ul>

M-04	Camilla reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tapizada en skay negro de alta calidad, ignifuga y antibacteriana.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 1800 x 550 x 700 mm.</li> <li>- <u>Accesorios:</u> Soporte de papel de acero cromado.</li> </ul>
M-05	Camilla sala de curas eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones: 2000 x 700 x 550 - 950 mm</li> <li>- Dimensiones del lecho: 2000 x 700 mm</li> <li>- Respaldo: 700 x 700 mm</li> <li>- Asiento: 1300 x 700 mm</li> <li>- Peso máximo soportado: 200 kg.</li> <li>- Sistema eléctrico para elevación y descenso actuado mediante motor de baja tensión de 24 V, con mando botonera de mano o pedal (a elegir).</li> <li>- Cable de conexión a red de 250 cm de longitud.</li> <li>- Altura mínima - máxima: 550 - 950 mm</li> <li>- Lecho de dos secciones con respaldo articulado +80° por doble resorte de gas.</li> <li>- Posición de trendelenburg -20° y antitrendelenburg +20° mediante resortes de gas, de rápido y fácil accionamiento.</li> <li>- Rieles en ambos laterales para colocación de accesorios opcionales (portasueros, apoyabrazos, mesa de apoyo, etc)</li> <li>- Respaldo con orificio facial con tapón.</li> <li>- Tapicería en tela vinilo de color</li> <li>- Sistema retráctil de rodaje e inmovilización mediante palanca de bloqueo/desbloqueo en ambos laterales para su mejor manejo.</li> <li>- Estructura fabricada en acero esmaltado epoxi resistente a golpes y arañazos.</li> <li>- Estante inferior portaobjetos y cubremecanismos.</li> <li>- Portarrollos de papel incorporado.</li> <li>- Todo el conjunto está fabricado con elementos de formas suaves y redondeadas con ausencia de aristas y cantos; y es resistente a los impactos, roces, así como a los desinfectantes y productos habituales de limpieza.</li> </ul>
M-06	Camilla sala de curas hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldo hidráulico con movimiento asistido con pistón de gas y angulación permitida de 90°.</li> <li>- Trendelenburg y antitrendelenburg de accionamiento hidráulico</li> <li>- Tapizado en polipiel ignifugo en color gris. Resistente a productos de higiene y desinfección.</li> <li>- Peso soportado (Kg): 160 Kg.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho): 2100 x 600 mm.</li> <li>- Altura mínima – Altura máxima: 500-900 mm.</li> <li>- 1 Porta-rollos de papel y 1 Porta-sueros de dos colgadores.</li> <li>- Barrera lateral en ambos lados para acoplar la mesa accesoria.</li> <li>- 1 dispositivo para sujeción del porta-sueros en la barrera lateral de la camilla.</li> <li>- Mesa regulable en altura, para adosar a la camilla como una extensión que permita posicionarla en cualquier lado de la camilla y admita desplazamiento.</li> </ul>

M-07	Camilla sala de yesos hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Camilla regulable en altura hidráulicamente, accionada mediante pedales bilaterales.</li> <li>- 4 ruedas giratorias escamoteables, accionándolas desde el doble pedal situado tanto en la cabecera como a los pies.</li> <li>- 2 cuerpos con cabezal ergonómico.</li> <li>- Respaldo hidráulico con movimiento asistido con pistón de gas y angulación permitida de 90º.</li> <li>- Trendelemburg y antitrendelemburg de accionamiento hidráulico.</li> <li>- Tapizado en polipiel ignifugo en color gris. Resistente a productos de higiene y desinfección.</li> <li>- Peso soportado (Kg): 160 Kg.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho): 2100 x 600 mm.</li> <li>- Altura mínima – Altura máxima: 500-900 mm.</li> <li>1 Porta-rollos de papel.</li> </ul>
M-08	Carro de curas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, bandejas y cubos de residuos de acero inoxidable.</li> <li>- Bandeja superior e inferior extraíble, cubo de residuos, empujador lateral.</li> <li>- 2 cajones.</li> <li>- Ruedas giratorias de 80 mm.</li> <li>Medidas (Largo x Ancho x Alto): 950 x 450 x 800 mm.</li> </ul>
M-09	Carro de ropa sucia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carro plegable con estructura de acero cromado.</li> <li>- Un saco de lona plastificada, desmontable, con capacidad de 150 L.</li> <li>Medidas (Largo x Ancho x Alto): 620 x 600 x 920 mm.</li> </ul>
M-10	Lona carro ropa sucia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lona sintética con revestimiento interior antihumedad.</li> <li>- con capacidad de 150 L.</li> <li>- Compatible con el Carro de ropa sucia M-10</li> </ul>
M-11	Decantador de Yesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 compartimentos, cuerpo de plástico y tapa de acero inoxidable.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 400 x 240 x 300 mm.</li> <li>- Capacidad: 30 L.</li> </ul>
M-12	Escabel 2 peldaños	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado con tubo de acero cromado, tabla peldaños de poliuretano y tacos antideslizantes en sus patas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 450 x 550 x 430 mm.</li> </ul>
M-13	Escabel 1 peldaño	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado con tubo de acero cromado, tabla peldaños de poliuretano y tacos antideslizantes en sus patas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 450 x 210 x 250 mm.</li> </ul>
M-14	Mesa auxiliar con cajón, dos estantes y sin barandillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, bandeja superior, plano inferior liso y cajón, todo ello de acero inoxidable.</li> <li>- Ruedas giratorias 75 mm.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 600 x 400 x 800 mm.</li> </ul>
M-15	Mesa auxiliar dos estantes (sin barandillas o 3 barandillas en bandeja superior)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura y planos lisos (superior e inferior) de acero inoxidable.</li> <li>- Ruedas giratorias de 75 mm.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 600 x 400 x 800 mm.</li> <li>- 2 opciones: sin barandilla o con barandillas en 3 lados en bandeja superior.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de instrumental quirúrgico con estructura y bandeja</li> </ul>

M-16	Mesa auxiliar tipo mayo	<p>superior en acero inoxidable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bandeja superior extraíble</li> <li>- Regulable en altura.</li> <li>- Ruedas giratorias de 75 mm.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 600 x 400 x 1020-1300 mm.</li> </ul>
M-17	Taburete alto con respaldo, reposapiés y ruedas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taburete con respaldo, reposapiés y ruedas.</li> <li>- Estructura de acero cromado; tapizado en skay; y peana de PVC; y aro reposapiés.</li> <li>- Elevación hidráulica con pistón de gas.</li> <li>- Cinco ruedas giratorias de 50 mm.</li> <li>- Altura mínima – Altura máxima (mm): 550-750 mm.</li> </ul>
M-18	Taburete giratorio con pistón y ruedas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taburete elevable con ruedas</li> <li>- Estructura de acero cromado; tapizado en skay; y peana de PVC.</li> <li>- Elevación hidráulica con pistón de gas.</li> <li>- Cinco ruedas giratorias de 50 mm.</li> <li>- Altura mínima – Altura máxima (mm): 550-750 mm.</li> </ul>
M-19	Taburete giratorio con pistón sin ruedas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taburete elevable sin ruedas.</li> <li>- Estructura de acero cromado; tapizado en skay; y peana de PVC.</li> <li>- Elevación hidráulica con pistón de gas.</li> <li>- Altura mínima – Altura máxima (mm): 550-750 mm.</li> </ul>
M-20	Taburete giratorio con pistón, reposapiés y 5 ruedas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taburete elevable con reposapiés y ruedas.</li> <li>- Estructura de acero cromado; tapizado en skay; y peana de PVC; y aro reposapiés.</li> <li>- Elevación hidráulica con pistón de gas.</li> <li>- Cinco ruedas giratorias de 50 mm.</li> <li>Altura mínima – Altura máxima (mm): 550-750 mm.</li> </ul>
M-21	Taburete giratorio con pistón, reposapiés y sin ruedas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taburete elevable con reposapiés y sin ruedas.</li> <li>- Estructura de acero cromado; tapizado en skay; y peana de PVC; y aro reposapiés.</li> <li>- Elevación hidráulica con pistón de gas.</li> <li>Altura mínima – Altura máxima (mm): 550-750 mm.</li> </ul>
M-22	Vitrina clínica 2 puertas correderas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricada en acero esmaltado blanco (incluidos los laterales) y zócalo de acero inoxidable.</li> <li>- 2 puertas correderas de cristal con cerradura y llave, 4 estantes luna de cristal.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 1000 x 400 x 1600 mm.</li> </ul>
M-23	Vitrina clínica 4 puertas correderas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricada en acero esmaltado blanco y zócalo de acero inoxidable.</li> <li>- Vitrina superior con 2 estantes luna, puertas de cristal con cerradura y llave, laterales de cristal.</li> <li>- Armario inferior con un estante metálico, puertas metálicas y cerradura.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 1000 x 400 x 1600 mm.</li> </ul>
M-24	Vitrina Medicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vitrina mural con estructura en acero y revestimiento en epoxi.</li> <li>- 1 estante de cristal fijo y 2 puertas correderas de cristal con cerradura y llave.</li> </ul>

		Medidas (Largo x Ancho x Alto): 700 x 250 x 400 mm.
--	--	---

PEQUEÑO APARATAJE Y UTILLAJE		
Código FREMAP	Nombre artículo FREMAP	Características técnicas
P-01	Batea rectangular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubeta en forma rectangular de acero inoxidable.</li> <li>- Durabilidad, resistencia y dotación anticorrosiva.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 220 x 170 x 40 mm.</li> </ul>
P-02	Batea rectangular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubeta en forma rectangular de acero inoxidable.</li> <li>- Durabilidad, resistencia y dotación anticorrosiva.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 220 x 450 x 40 mm.</li> </ul>
P-03	Batea rectangular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubeta en forma rectangular de acero inoxidable.</li> <li>- Durabilidad, resistencia y dotación anticorrosiva.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 250 x 100 x 50 mm.</li> </ul>
P-04	Cubo residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubo clínico de acero inoxidable a pedal con descenso hidráulico de la tapa.</li> <li>- Capacidad (Litros): 20-25 L.</li> </ul>
P-05	Dedil suspensión (Caza muchachas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dedil para sujeción y tracción de los dedos de la mano de nylon.</li> <li>- Juego de 5 tamaños.</li> </ul>
P-06	Fonendoscopio doble campana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fonendoscopio con campana de acero inoxidable de dos caras con aros quita fríos y membrana de doble frecuencia de pieza única en ambos lados.</li> <li>- Libre de látex.</li> <li>- Olivas super blandas.</li> <li>- Longitud: 700 mm.</li> <li>- Accesorios adicionales incluidos: 1 membrana y 2 olivas de repuesto.</li> </ul>
P-07	Fonendoscopio sencillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fonendoscopio de 1 campana y tubo de gran resistencia.</li> <li>- Libre de látex.</li> <li>- Olivas super blandas.</li> <li>- Longitud: 770 mm.</li> <li>- Accesorios adicionales incluidos: 1 membrana y 2 olivas de repuesto.</li> </ul>
P-08	Jeringa ORL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de acero inoxidable de alta calidad, con tres anillas para su manejabilidad.</li> <li>- Juego de cánulas de irrigación y protector anti – salpicaduras.</li> <li>- Capacidad: 150 cc.</li> </ul>
P-09	Martillo de reflejos tipo buck	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mango de acero inoxidable y botón en la cabeza con aguja y en su base con pincel (ambos desmontables).</li> <li>- Superficie de golpeo o percutor con gomas resistentes.</li> <li>- Libre de látex.</li> <li>- Longitud: 190 mm.</li> </ul>
P-10	Palangana metálica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Palangana de acero inoxidable.</li> <li>- Capacidad (Litros): 8 L.</li> <li>- Medidas (diámetro de circunferencia x altura): 340 x 170 mm.</li> </ul>
P-11	Palangana plástico 30 cm	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Palangana de plástico.</li> <li>- Lavable y desinfectable.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad (Litros): 8 L.</li> <li>- Medidas (diámetro de circunferencia x altura): 340 x 170 mm.</li> </ul>
P-12	Orinal de plástico caballero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orinal de plástico HDPE de alta calidad para varones que deban permanecer en cama o no puedan levantarse.</li> <li>- Lavable y desinfectable.</li> <li>- Graduado cada 100 ml.</li> <li>- Capacidad (Litros): 1 L.</li> </ul>
P-13	Cuña de plástico femenina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuña de plástico HDPE de alta calidad con asa para mujeres que deban permanecer en cama o no puedan levantarse.</li> <li>- Lavable y desinfectable.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 250 x 100 x 50 mm.</li> </ul>
P-14	Reanimador con bolsa reservorio adulto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispondrá de bolsa de doble pared y sistema de válvula con obturador simple.</li> <li>- Tira de soporte integrada.</li> <li>- Dotado de mascarilla adulto auto inflable de silicona, capuchón transparente y reposa pulgar (esterilizable).</li> <li>- Libre de látex.</li> <li>- Esterilizable en autoclave a 134°C – incluido el reservorio-.</li> <li>- Volumen provisto máximo apto para uso adulto (Litros): 1,3 L.</li> </ul>
P-15	Reanimador con bolsa reservorio pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispondrá de bolsa de doble pared y sistema de válvula con obturador simple.</li> <li>- Válvula limitadora de presión.</li> <li>- Tira de soporte integrada.</li> <li>- Dotado de mascarilla pediátrica auto inflable de silicona, capuchón transparente y reposa pulgar (esterilizable).</li> <li>- Libre de látex.</li> <li>- Esterilizable en autoclave a 134°C – incluido el reservorio-.</li> <li>- Volumen provisto máximo apto para uso pediátrico (Litros): 0,75 L.</li> </ul>
P-16	Soporte de brazo para extracción de sangre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte articulado mediante rótula.</li> <li>- Regulable en altura manualmente.</li> <li>- Peana de P.V.C con mínimo 4 apoyos.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 570 x 570 x 700/1000 mm.</li> </ul>
P-17	Soporte de Sueros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado en acero inoxidable, regulable en altura, con 2 colgadores y base de plástico con 5 ruedas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 550 x 550 x 1100/2000 mm.</li> </ul>
P-18	Tabla corta RCP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricada en poliuretano con depresión en la zona cervical para liberar las vías respiratorias, con 3 tomas de agarre para las manos del personal sanitario.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 415 x 20 x 605 mm.</li> </ul>
P-19	Tensiómetro digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitor de presión arterial digital automático de brazo, con manguito preformado apto para un perímetro de brazo entre 220-420 mm (talla M y L).</li> <li>- Fuente de alimentación: tanto por red como por pilas y/o batería de litio, estando estas últimas incluidas en el primer suministro.</li> <li>- Método de medición: Oscilométrico.</li> <li>- Visor: Pantalla LCD.</li> <li>- <u>Presión</u> (mmHg):</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Rango de medición → 0 - 299 mmHg.</li> <li>○ Precisión → ± 3 mmHg.</li> <li>- <b>Pulsaciones por minuto (ppm):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Rango de medición → 40 – 180 ppm.</li> <li>○ Precisión → ± 5% de las pulsaciones que indica el visor.</li> <li>○ Bolsa/funda para su transporte.</li> </ul> </li> </ul>
P-20	Tensiómetro manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esfigmomanómetro de reloj compacto de 2 tubos.</li> <li>- Disponible con manguitos para adultos.</li> <li>- Pera de látex con válvula de purga de precisión cromada, con ajuste fino y sin desgaste.</li> <li>- Mango de cuchara de acero inoxidable.</li> <li>- Conector metálico para intercambiar rápida y fácilmente los brazaletes.</li> <li>- Membrana resistente a sobrepresiones de hasta 600 mmHg.</li> <li>- Máxima tolerancia de error → ± 3 mmHg.</li> <li>- Escala lineal de aluminio Ø 49 mm, legible hasta 300 mmHg.</li> <li>- Bolsa de vinilo con cremallera para su transporte.</li> </ul>
P-21	Ampulario 7 ampollas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado material rígido diseñado para proteger y transportar ampollas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 82 x 101 x 40 mm.</li> <li>- Capacidad ampollas: 7 unidades.</li> </ul>
P-22	Ampulario 18 ampollas (pequeñas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado material rígido diseñado para proteger y transportar ampollas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 116 x 120 x 40 mm.</li> <li>- Capacidad ampollas: 18 unidades pequeñas.</li> </ul>
P-23	Ampulario 36 ampollas (pequeñas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado material rígido diseñado para proteger y transportar ampollas.</li> <li>- Medidas (Largo x Ancho x Alto): 197 x 120 x 45 mm.</li> <li>- Capacidad ampollas: 36 unidades pequeñas.</li> </ul>
P-24	Cajetines de plástico para poner en Pared	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armazón de plástico</li> <li>- Cajones basculantes transparentes</li> </ul>

### ACCESORIOS EQUIPOS MÉDICOS

Código FREMAP	Nombre equipo FREMAP	Nombre artículo FREMAP
A-01	Tensiómetro	Doppler portátil 1 sonda 8 Mhz
A-02		BRAZALETE ADULTOS - BRAZALETE CON CAMARA DE 1 SALIDA OBESOS 32-48 TENSIOMETRO RIESTER (MINIMUS II y III)
A-03		BRAZALETE CON CAMARA DE 1 SALIDA 24-32 TENSIOMETRO RIESTER (MINIMUS II y III)
A-04		Brazalete con cámara de 1 salida 22-42 cm para tensiómetro digital OMRON (M2 y M3Confort).
A-05	Electrocardiógrafo	Cable paciente IEC (10 latiguillos) Cardioline AR1200/AR2100/ECG200/ECG200S
A-06		Cable paciente IEC (10 latiguillos) electrocardiógrafos ofertados (compatible con E-03/E-04)
A-07		Electrodos periféricos pinza AG/AGC (4 unidades).
A-08		Electrodos precordiales ventosa AG/AGCI (6 unidades).

A-09		Juego conectores electrodos tipo snap - banana clip (10 unidades).
A-10	Aspirador quirúrgico	Filtro antibacteriano para aspirador Askir 230.
A-11		Filtro antibacteriano para aspirador ofertado (compatible con E-01).
A-12	Sierra de Escayola	Hoja 50 mm Lawton.
A-13		Hoja fibra vidrio 50 mm Lawton compatible con nuestras sierras
A-14		Hoja de titanio de 50 mm para sierra de escayola Hebu
A-15		Hoja 65 mm compatibles con nuestras sierras
A-16		Hoja fibra vidrio 65 mm compatibles con nuestras sierras
A-17		Hoja 50 mm equipo ofertado (compatible con E-12).
A-18		Hoja fibra vidrio 50 mm equipo ofertado (compatible con E-12).
A-19		Hoja 65 mm equipo ofertado (compatible con E-12).
A-20		Hoja fibra vidrio 65 mm equipo ofertado (compatible con E-12).
A-21		Mesa de reconocimiento
A-22	Cauterizador	Punta angulada "L" Faromed de platino-iridio (30 mm).
A-23		Punta recta "A" Faromed de platino-iridio (30 mm).
A-24		Punta angulada "L" ofertado (compatible con E-02).
A-25		Punta recta "A" ofertado (compatible con E-02).
A-26	Otoscopio	Adaptador conos para otoscopio RIESTER Scope L1.

NOTA: Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

## Lote 2 Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico.

### Composición y aleación instrumental

El instrumental médico y quirúrgico ofertado por el licitador deberá cumplir con la composición y aleación que se detalla en la siguiente tabla:

Nº DE MATERIAL	TIPO DE MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	C	Si max	Mn	P max	S	N	Cr	Cu	Ni	Mo	RANGO DE FUERZA
14021	Instrumental no cortantes	X20 Cr13	0,16-0,25	1,0	≤ 1,5	0,04	≤ 0,015	0	12,0-14,0	0	0	0	44-48
14024	Instrumental no cortantes	X15 Cr13	0,12-0,17	1,0	≤ 1,0	0,04	≤ 0,015		12,0-14,0				42-48
14034	Instrumental cortante	X46Cr13	0,43-0,50	1,0	≤ 1,0	0,04	≤ 0,015	0	12,5-14,5	0	0		50-58
14117	Instrumental cortante	X38 Cr Mo V15	0,45-0,40	1,0	≤ 1,0	0,045	≤ 0,030	0	14,0-15,0			0,4-0,6	50-58
14301	Instrumento moldeados	X5CrNi18-10	≤0,07	1,0	≤ 2,0	0,045	≤ 0,015	≤ 0,11	17,95-19,5		8,0-10,5	0	
14305	Instrumento moldeados	X8CrNiS18-9	≤0,10	1,0	≤ 2,0	0,045	0,15-0,35	≤ 0,11	17,00-19,00	≤ 1,00	8,0-10,0		

### Listado Instrumental General y Específico

FREMAP pone a disposición del licitador el fichero "Anexo II. Formulario técnico Lote 2" dentro de la carpeta Anexos, fichero que recoge todo el listado del instrumental general y específico objeto del presente lote de la licitación, el cual debe ser rellenado por el licitador conforme a lo recogido en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas.

**NOTA:** Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas. Se aceptará un rango de tolerancia de  $\pm 1,00$  cm o  $\pm 5,00$  % (según proceda en base a las necesidades de FREMAP) sobre las medidas detalladas, siempre y cuando se demuestre que la tolerancia no afecta a la funcionalidad final del instrumental solicitado.

**Lote 3 Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP**

<u>ARTÍCULO</u>	<u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u>
<p><b>Silla de Ruedas Tipo 1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de acero</li> <li>• Ruedas macizas</li> <li>• Reposapiés desmontables, giratorios y elevables</li> <li>• Antivuelcos</li> <li>• Reposabrazos abatibles y desmontables</li> <li>• Reposacabezas</li> <li>• Porta goteros</li> <li>• Talla 43-45</li> </ul>
<p><b>Silla de Ruedas Tipo 2</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de acero</li> <li>• Ruedas macizas</li> <li>• Reposapiés desmontables, giratorios y elevables</li> <li>• Antivuelcos</li> <li>• Reposabrazos abatibles y desmontables</li> <li>• Reposacabezas</li> <li>• Porta goteros</li> <li>• Talla 43-48</li> <li>• Reclinable</li> <li>• Extensión cabecero</li> </ul>

**Las sillas deberán ir serigrafiadas a color PANTONE 201, en la zona del respaldo:**

- Serigrafiado Centro Asistencial: FREMAP + Logo
- Serigrafiado Hospital: FREMAP + Logo; H. + Nombre Hospital

**NOTA:** Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Para la definición del equipo y fungibles asociados, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipos de similares propiedad.